

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA CONFORME A LAS RESOLUCIONES 207/10, 2318/10 Y 235/11 PARA EL USO DE LA LISTA TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 056-122 del 2009, realizó concurso abierto para proveer plazas vacantes de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en Instituciones y Centros Educativos del municipio, de Armenia

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, modificada por la Resolución 3586/11, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del Municipio, de Armenia, se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO, DE ARMENIA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 16 de Enero de 2012 HORA: 8:00 a.m LUGAR: Auditorio Ancizar López López DIRECCION: Cra 17 N° 16-00 Piso 1 Centro Administrativo Municipal –CAM–.	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Directivos Docentes y Docentes deberán presentar el día de la posesión los siguientes documentos:

1. Formato único de Hoja de Vida con FOTO
2. Declaración Juramentada de bienes y rentas (fotocopia)
3. 2 Fotocopias autenticadas de la cédula de ciudadanía (Si no reposa en esta Secretaría)
4. Fotocopia del Pasado Judicial (con vigencia no mayor a un año)
5. Fotocopia autenticada de la libreta militar (hombres)
6. Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la Nación
8. Fotocopia autenticada del acta de grado de UNIVERSIDAD y fotocopia autenticada del diploma, fotocopia autenticada de acta de grado de bachiller, postgrados y otros estudios.

ESTAMPILLAS PARA LA POSESIÓN (Normalista Superior)

Prodesarrollo: \$15.100=
Prohospital : \$15.100=
Prouniversidad: \$15.100=

ESTAMPILLAS PARA LA POSESIÓN (Licenciados o Profesionales)

Prodesarrollo: \$18.950=
Prohospital : \$18.950=
Prouniversidad: \$18.950=

ESTAMPILLAS PARA LA POSESIÓN (Magister)

Prodesarrollo: \$42.300=
Prohospital : \$42.300=
Prouniversidad: \$42.300=

9. Personas nuevas abrir cuenta de ahorros en Bancolombia.
10. Formato hoja de vida FIDUPREVISORA

ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

DOCENTE EN BASICA PRIMARIA				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	42	61.61	41926074	MURIEL PAEZ ANA CLEMENCIA
2	43	61.59	41940239	DUQUE BOTERO ALBA LUZ
3	44	61.57	41938667	QUINTERO GONZALEZ JANED
4	45	61.52	41949112	VALENCIA ANGELA MARIA
5	46	61.51	41920727	MUÑOZ MARTINEZ MARTHA LORENA
6	47	61.39	41936722	VELASQUEZ ROJAS DALIA XIMENA
7	48	61.33	1094907043	GIRALDO GAVIRIA DAVID MAURICIO
8	49	61.32	41903715	RENDON GARCIA MARIA DEL PILAR
9	50	61.29	4376152	MARTINEZ OSPINA JULIAN ANDRES
10	51	61.26	41947191	MUÑOZ VALENCIA LUZ ADRIANA
11	52	61.25	1094901383	BERNAL CARDENAS ESTEBAN FELIPE
12	53	61.22	1005253895	BARRAGAN DUQUE ANGELA MARIA
13	54	61.19	24659547	GIRALDO ARIAS LUZ MARINA
14	55	61.14	41944805	LOZANO CAÑAS PAULA ANDREA
15	56	61.10	41950950	HOLGUIN MATEUS YESENIA
16	56	61.10	41936103	ARCILA MARTINEZ GLORIA CRISTINA
17	56	61.10	7540261	ELEJALDE ARCILA CARLOS ALBERTO
18	57	61.07	1094885951	OTALVARO SALAZAR TATIANA MARCELA
19	57	61.07	1094887732	BONILLA SILVA IVONNE MARITZA
20	58	61.05	30305565	ZULUAGA SANCHEZ LILIANA
21	59	60.92	24428244	MEDINA TELLO YUDERLY
22	60	60.89	24577487	ATEHORTUA GUTIERREZ LUZ BIBIANA

DOCENTE EN INGLES				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	14	58.24	41933306	CORTES SUAREZ NANCY LILIAN
2	15	58.04	18399334	GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS (FALLECIO)
3	16	56.31	4376921	GRANADA GORDILLO LEONEL ANDRES
4	20	53.47	41947406	ORTIZ ALVARAN VERONICA
5	20	53.47	1094886443	REYES VARGAS REINA ALEJANDRA
6	21	53.26	1094887052	RINCON LOAIZA VANESSA
7	22	52.86	9731479	YATE GALVIS JOSE ALDEMAR
8	23	52.79	41961809	BUITRAGO MAYORQUIN LUZ AYDA

DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes y Directivos Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010** emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d) Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f) En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- g) Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegibles territorial decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.

- h) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el **artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010**, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- i) Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- j) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,


ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal de Armenia

